

Medellín, 15 de febrero de 2022

PARA: EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL
Gerente.

DE: MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO RESTREPO
Subgerente de Servicios

Asunto: Justificación adición 1 y ampliación 2 a la orden de servicios 202000176-16

En cumplimiento del artículo 39 del acuerdo 090 de 2019, reglamento de contratación de la ESU, a continuación, se expone la razón por la cual se justifica la adición y ampliación a la orden de servicios **202000176-16 – U.T SERVIBUHO**.

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	0371
ORDEN DE SERVICIO	202000176-16
ALIADO:	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO
OBJETO:	<i>“PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA – ESU DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.”</i>
VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO ANTES DE LA ADICIÓN:	CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$196.066.649)
PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO:	DESDE EL PRIMERO (1) DE ABRIL DE 2021 HASTA EL VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE DE 2021
INICIO DE LA AMPLIACIÓN 1	23 DE DICIEMBRE DE 2021
FINAL DE LA AMPLIACIÓN 1	15 DE FEBRERO DE 2022
INICIO DE LA AMPLIACIÓN 2	15 DE FEBRERO DE 2022
FINAL DE LA AMPLIACIÓN 2	15 DE JULIO DE 2022
VALOR DE LA ADICIÓN 1	NOVENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS. (\$98.033.324)
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS. (\$294.099.973)

2. ANTECEDENTES:

- A. El día 15 de febrero de 2022 la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU** y la **BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO** suscribieron **“OTROSÍ N°2 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 0371 DE 2021 ADMINISTRACIÓN DELEGADA”**.
- B. Que en el referido otrosí las partes acordaron con relación al plazo del contrato lo siguiente: **“CLÁUSULA PRIMERA. modificar la CLÁUSULA TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN, ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 15 de julio de 2022, o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra”**.
- C. Que en el referido otrosí las partes acordaron con relación al recurso administrar del contrato lo siguiente: **“...modificar LA CLÁUSULA CUARTA. VALOR, adicionar el valor del contrato en la suma de \$104.258.440...”**.
- D. Que en el referido otrosí se asignó como recurso administrar **NOVENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS. (\$98.033.324)**.

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
Recursos a Administrar	\$ 98.033.324
Gravamen a los movimientos financieros	\$ 392.133
Total Recursos a Desembolsar	\$ 98.425.457
Honorarios por Administración 5,00%	\$ 4.901.666
IVA Honorarios	\$ 931.317
TOTAL	\$ 104.258.440

- E. Que se hace necesario para el desarrollo natural y correcto del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0371** ampliar el plazo acordado y adicionar la **ORDEN DE SERVICIO 202000176-16** suscrita con el **ALIADO PROVEEDOR, UT SERVIBUHO** para la adecuada ejecución.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Ampliar el plazo y adicionar la orden de servicio 202000176-16 suscrita con la UT SERVIBUHO como consecuencia de la adición y ampliación al contrato interadministrativo 0371 suscrito entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU** Y LA **BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO**.

4. PRECISIONES

La ampliación y adición a la orden de servicios 202000176-16 suscrita con la **U.T SERVIBUHO, CONSTITUIDA ESTA POR SERVISION DE COLOMBIA. LTDA Y BUHO SEGURIDAD. LTDA** e identificada con el **NIT. 901439510** se considera necesaria para la ejecución material y financiera del acuerdo marco 202000176.

Que en coherencia con los postulados y criterios de planeación contractual y de servicios es importante la ampliación y adición a la ya mencionada orden de servicio para el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0371**.

El citado contrato se ha desarrollado con normalidad bajo las especificaciones del pliego de condiciones, el cual a la fecha de la presente justificación posee vigentes las pólizas de garantía como se detallan a continuación.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
RIESGOS AMPARADOS	VR. ASEGURADO	VIGENCIA	
		DE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$11.473.546.848,10	23/12/2020	27/06/2022
CALIDAD DEL SERVICIO	\$11.473.546.848,10	23/12/2020	27/06/2022
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$11.473.546.848,10	23/12/2020	27/12/2024

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL			
RIESGOS AMPARADOS	VR. ASEGURADO	VIGENCIA	
		DE	HASTA
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	\$5.736.773.424	23/12/2020	25/06/2022
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	\$2.868.386.712	23/12/2020	25/06/2022
GASTOS MEDICOS	\$2.868.386.712	23/12/2020	25/06/2022
BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL	\$2.868.386.712	23/12/2020	25/06/2022
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	\$2.868.386.712	23/12/2020	25/06/2022


RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	\$2.868.386.712	23/12/2020	25/06/2022
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	\$2.868.386.712	23/12/2020	25/06/2022

5. MARCO LEGAL

El artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, o reglamento de contratación de la ESU, manifiesta que: *“Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”*. A la fecha, la orden **N° 202000176-16** se encuentra vigente.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad planteada, el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU** y lo consagrado en el Artículo 3° del Reglamento de Contratación de la ESU, Acuerdo 090 2019, modificado, Literal (F) *“Principios de Economía y Celeridad”* se hace necesaria la **AMPLIACIÓN 2 y ADICIÓN 1** a la orden de servicios **202000176-16** Acuerdo Marco suscrito con **U.T SERVIBUHO, CONSTITUIDA ESTA POR SERVISION DE COLOMBIA. LTDA Y BUHO SEGURIDAD. LTDA.**

Atentamente,


MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO RESTREPO.
Subgerente de Servicios.



Proyecto. Cristian Alejandro García Bolívar – Técnico Administrativo – Línea de Vigilancia 

AMPLIACIÓN N°1 Y ADICIÓN 2 A LA ORDEN DE SERVICIO N°16 DEL ACUERDO MARCO No
202000176

ALIADO PROVEEDOR:	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO
NIT:	901.439.510-9
ACUERDO MARCO No:	202000176
OBJETO DEL CONTRATO MARCO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.
PLAZO INICIAL DEL ACUERDO MARCO:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2021
PLAZO DE LA AMPLIACIÓN DEL ACUERDO MARCO	DESDE EL 21 DE DICIEMBRE DE 2021, HASTA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO:	23/12/2020
VALOR DEL CONTRATO MARCO:	CUANTÍA INDETERMINADA
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO 16:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANA – ESU- DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.
VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO ANTES DE LA ADICIÓN:	CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$196.066.649)
PLAZO ORDEN DE SERVICIO 16:	DESDE EL PRIMERO (1) DE ABRIL DE 2021 HASTA EL VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE DE 2021
INICIO DE LA AMPLIACIÓN 1	23 DE DICIEMBRE DE 2021
FINAL DE LA AMPLIACIÓN 1	15 DE FEBRERO DE 2022
INICIO DE LA AMPLIACIÓN 2	15 DE FEBRERO DE 2022
FINAL DE LA AMPLIACIÓN 2	15 DE JULIO DE 2022
VALOR DE LA ADICIÓN 1	NOVENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS. (\$98.033.324)
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS. (\$294.099.973)

La presente constituye la adición 1 y ampliación 2 a la Orden de Servicio N°16 del Contrato 202000176, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU- DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES”**.

CONSIDERACIONES

- A. El día 15 de febrero de 2022 la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU** y la **BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO** suscribieron **"OTROSÍ N°2 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 0371 DE 2021 ADMINISTRACIÓN DELEGADA"**.
- B. Que en el referido otrosí las partes acordaron con relación al plazo del contrato lo siguiente: **"CLÁUSULA PRIMERA. modificar la CLÁUSULA TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN, ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 15 de julio de 2022, o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra"**.
- C. Que en el referido otrosí las partes acordaron con relación al recurso administrar del contrato lo siguiente: **"...modificar LA CLÁUSULA CUARTA. VALOR, adicionar el valor del contrato en la suma de \$104.258.440..."**.
- D. Que en el referido otrosí se asignó como recurso administrar **NOVENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS. (\$98.033.324)**.

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
Recursos a Administrar	\$ 98.033.324
Gravamen a los movimientos financieros	\$ 392.133
Total Recursos a Desembolsar	\$ 98.425.457
Honorarios por Administración 5,00%	\$ 4.901.666
IVA Honorarios	\$ 931.317
TOTAL	\$ 104.258.440

- E. Que se hace necesario para el desarrollo natural y correcto del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0371** ampliar el plazo acordado y adicionar la **ORDEN DE SERVICIO 202000176-16** suscrita con el **ALIADO PROVEEDOR, UT SERVIBUHO** para la adecuada ejecución.
- F. Que la siguiente es la información presupuestal de la presente cláusula adicional:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	0371
CENTRO DE COSTOS	33019
RUBRO AL PRESUPUESTO	23202020080028-1
CPC	85250
DESCRIPCIÓN AL RUBRO	SERVICIO DE VIGILANCIA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2022000285
REGISTRO PRESUPUESTAL	2022000293
VALOR	\$98.033.324
DESCRIPCIÓN	BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar la **ORDEN DE SERVICIO** No. **202000176-16** desde el 15 de febrero de 2022 hasta el 15 de julio de 2022.

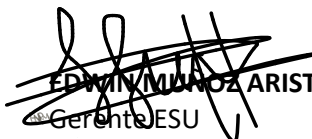
SEGUNDO: Adicionar a la **ORDEN DE SERVICIO** No. **202000176-16 NOVENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS. (\$98.033.324).**

TERCERO Las garantías contractuales para esta orden de servicio están cubiertas con las garantías expedidas con la suscripción del Acta de Inicio del Acuerdo Marco 202000176 DE 2020.

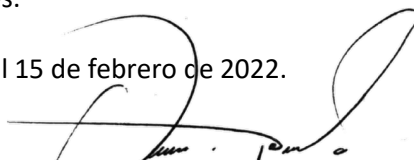
CUARTO: Al recibo del presente documento, el **ALIADO**, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

QUINTO Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 15 de febrero de 2022.



EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL
Gerente ESU



OSCAR ALEXANDER PARADA PRIETO
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño Restrepo-Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña-Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo-Secretario General

Revisó: Sandra Zapata Grisales-Líder de Programa-Unidad de Presupuesto

Revisó: Mercedes Grajales Ceballos - Abogada - Contratista - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Cristian Alejandro García Bolívar - Técnico Administrativo - Unidad Estratégica de Servicios

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PPTAL Nro 2022000285

Número: 2022000285
Expedición: Febrero 15/2022
Vencimiento: Feb. 15/2023

El suscrito analista de Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU , abajo firmante:

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente (s) rubro(s);
Del presupuesto de gastos de: INVERSIÓN; para la vigencia fiscal de 2022 y que a continuación se describe(n) se ha(n) reservado la(s) siguiente(s) suma(s), las cuales se encuentran libres de afectación y disponibles

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO	C. COSTO	CONVENIO
23202020080028-1	SERVICIO DE VIGILANCIA	98,033,324		33019	0371 DE 2021 AD 1 BPP - VIGILANCIA

TIPO RECURSO	NOMBRE TIPO RECURSO	CODIGO RECURSO	NOMBRE RECURSO
85250	Servicios de protección (guardas de	9	CODIGO PUENTE

Total: 98033324

SON: NOVENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

Objeto: 0371 DE 2021 AD 1 BPP - VIGILANCIA RAD. 2022001279 M.PATIÑO

Res / Rad: 2022001279

VIGENCIAS FUTURAS

RUBRO VIGENCIA	DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR
----------------	-------------	-------	-------



Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU

Nit: 890.984.761-8

CERTIFICADO DE REGISTRO PPTAL CON CONTRATOS

Número: 2022000293

Fecha: Febrero 15/2022

El suscrito jefe de presupuesto Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, abajo firmante

CERTIFICA

Que se ha dado Registro Presupuestal de gasto de INVERSIÓN con cargo a la vigencia fiscal de 2022 según el detalle a continuación

RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO	Centro De Costo	Convenio	CONTRATO	CERTIFICADO
23202020080028-1	SERVICIO DE VIGILANCIA	98,033,324	98,033,324	33019	0371 DE 2021 AD 1 BPP - VIGILANCIA	202000176-16-1	EDP 2022000285

TIPO RECURSO	NOMBRE TIPO RECURSO	CODIGO RECURSO	NOMBRE RECURSO
85250	Servicios de protección (guardas de	9	CODIGO PUENTE

Total: 98033324 98033324

SON: NOVENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

Objeto: SERVICIO DE PROTECCIÓN (GUARDAS DE SEGURIDAD) RAD. 2022001280 M.PATIÑO

Cédula o NIT: 901.439.510 UNION TEMPORAL SERVIBUHO

Jefe de Presupuesto